**DOSSIER FIDELITAS**

Fidelitas

# RUMC EN FORMACION S.A.S.

Informe realizado a pedido de MINERA EXAR S.A.

**ARGENTINA**

**Septiembre 2023**

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

# 1- Resumen Ejecutivo

## 1.1 CONCLUSIÓN:

RUMC EN FORMACION S.A.S. es una compañía incipiente que inició sus actividades en 05/2023, con domicilio legal en Palpalá, Provincia de Jujuy, brindando según información de la AFIP, servicios relacionados con la construcción. Según medios de consulta externa sus accionistas son: URZAGASTI NELSON ROLANDO, CALPANCHAY CELSO HUGO, RUEDA CLAUDIO NERY y MUSTAFA LUIS DANIEL. No se detectó información respecto a la evolución de empleados contratados. No se registran contratos con ART. No presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL. El Informe de Estado de Deuda de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires indica que es un contribuyente sin Deuda. Opera normalmente con el Sistema bancario, sin registrarse cheques rechazados por Falta de Fondos. No se registran juicios comerciales como demandado, embargos, Eventos de Integridad, ni Notas de Prensa Negativas. No se obtuvo información contable actualizada.

| LÍMITE DE COMPRA (30% sobre ventas) | VENTAS BALANCE | VENTAS POST-BALANCE |
|---|---|---|
| Ventas | **N/D** | **N/D** |
| Límite de compra | **N/D** | **N/D** |

# Contenidos

**1- RESUMEN** 2

1.1 CONCLUSIÓN: 2

**2- DATOS ORGANIZACIONALES** 5

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 5
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 6
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 6
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 6
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 6
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 7
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 7
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 7
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 8
2.7.1 Socios / Accionistas 8
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 8
2.7.3 Directivos 8
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 8
2.8 ACTIVOS 9
2.8.1 Inmuebles 9
2.8.2 Rodados 9
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 9
OTRAS PUBLICACIONES 11
2.10 CERTIFICACIONES 12
2.10.1 Certificaciones de Calidad 12
2.10.2 Distinciones Obtenidas 12
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 12
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 12
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 12

**3- SITUACIÓN COMERCIAL** 13

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 13
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 13
3.3 VENTAS A MINERA EXAR S.A. 13
3.4 COMPRAS ANUALES A MINERA EXAR S.A. 13
3.5 PROVEEDORES 13
3.6 CLIENTES 13
3.7 SEGUROS 13
3.7.1 Registro de contratos con las ART 13
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 13
3.7.3 Otros Seguros contratados 13

**4- COMERCIO EXTERIOR** 14

4.1 IMPORTACIONES 14
4.2 EXPORTACIONES 14

**5- SITUACIÓN BANCARIA** 15

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 15
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 15
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 16

**6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL** 17

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 17
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 17
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 17
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 17
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 17
6.3.3 Embargos 17
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 17

**7- INTEGRIDAD** 18

7.1 INTEGRIDAD 18
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 18

**8- ESTADOS CONTABLES** 19

8.1 DATOS CONTABLES 19

# 2- Datos Organizacionales

## 2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

# RUMC EN FORMACION S.A.S.

| | |
|---|---|
| **Razón Social** | RUMC EN FORMACION S.A.S. |
| **CUIT** | 30-71811767-0 |
| **Domicilio** | LOS PARAISOS 473, (4612), PALPALA, JUJUY, ARGENTINA |
| **Actividad** | 711001 - SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN. |
| **Forma Jurídica** | SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA |
| **Fecha de Contrato Social** | 11/05/2023 |
| **Domicilio Legal** | LOS PARAISOS 473, (4612), PALPALA, JUJUY, ARGENTINA |

## 2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

Compañía incipiente que inició sus actividades en 05/2023, con domicilio legal en Palpalá, Provincia de Jujuy, brindando según información de la AFIP, servicios relacionados con la construcción

Fuente: Medios externos de Información.

## 2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

No se detectó información.

## 2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

### 2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

No se detectó información.

### 2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

*RUMC EN FORMACION S. A. S.* CUIT: *30-71911767-0*

Forma Jurídica: *SOC. POR ACCIONES SIMPLIFICADA*

Fecha Contrato Social: *11-05-2023*

**IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA**

| | |
|---|---|
| GANANCIAS SOCIEDADES | 07-2023 |
| IVA | 07-2023 |
| REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS | 07-2023 |

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

**Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:**
**- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.**
**- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 3681.**
**- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.**
**- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.**

**ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA**

Actividad principal: *711000 (F-883) SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN* Mes de inicio: *07/2023*
Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: *12*

**DOMICILIO FISCAL - AFIP**

LOS PARAISOS 473 - BARRIO : ALTO PALPALA
PALPALA
4612-JUJUY

Vigencia de la presente constancia: *26-09-2023* a *26-10-2023* Hora: *14:03:38* Verificador: *102744621037*

Fuente: Empresa

## 2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

No se detectó información.

## 2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

No se detectó información.

## 2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

### 2.7.1 Socios / Accionistas

| Razón Social | Nacionalidad/Pais | Tax ID | % |
|---|---|---|---|
| **URZAGASTI NELSON ROLANDO** | Argentina | 20-22821237-8 | N/D |
| **CALPANCHAY CELSO HUGO** | Argentina | 20-27915149-7 | N/D |
| **RUEDA CLAUDIO NERY** | Argentina | 20-28646863-3 | N/D |
| **MUSTAFA LUIS DANIEL** | Argentina | 20-32044435-8 | N/D |

Fuente: Medios de Consulta Externa.

### 2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

No se detectó información.

### 2.7.3 Directivos

| Nombre y Apellido | Nacionalidad/Pais | Tax ID | Cargo |
|---|---|---|---|
| **MUSTAFA LUIS DANIEL** | Argentina | 20-32044435-8 | Administrador Titular |
| **RUEDA CLAUDIO NERY** | Argentina | 20-28646863-3 | Administrador Suplente |

Fuente: Medios de Consulta Externa.

### 2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos






## 2.8 ACTIVOS

### 2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

### 2.8.2 Rodados

No se detectó información.

## 2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: JUJUY Fecha: 03/08/2023

Instrumento Constitutivo de " R.U.M.C. Sociedad por Acciones Simplificadas". – En la Ciudad San Salvador de Jujuy, Republica Argentina, el dia 11 de Mayo del 2023 comparecen los senores Luis Daniel Mustafa, DNI N° 32.044.435, CUIT N° 20-32044435-8, nacido el 14 de Abril de 1986, estado civil soltero, de nacionalidad Argentino, Sexo Masculino, de profesion Empresario, con domicilio en calle Pje. Tte. Bustos 468 Alto Comedero de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy. Claudio Nery Rueda, DNI. 28.646.863, CUIL: 20-28646863-3, nacido el dia 02 de Diciembre de 1981, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, Sexo Masculino, de profesion Empresario, con domicilio en calle Los Paraisos Alto Palpala de la Ciudad de Palpala. Celso Hugo Calpanchay, DNI. 27.915.149, CUIL: 20-27915149-7, nacido el dia 1 de Abril de 1980, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, Sexo Masculino, de profesion Empresario, con domicilio en calle Chango Toconas S/N Villa Jardin de Reyes de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Nelson Rolando Urzagasti, DNI. 22.821.237, CUIL: 20-22821237-8, nacido el dia 31 de Julio de 1972, estado civil casado, nacionalidad Argentina, Sexo Masculino, de profesion Empresario, con domicilio en calle Los Delfin Leguizamon 959 Villa San Antonio de la Ciudad de Salta. Quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes: I. ESTIPULACIONES: ARTICULO PRIMERO. Denominacion y Domicilio: La sociedad se denomina "R.U.M.C SAS" y tiene su domicilio legal en la jurisdiccion de la provincia de Jujuy, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representacion en cualquier otro lugar del pais o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO. Duracion: El plazo de duracion de la sociedad es de noventa y nueve anos, contados a partir de la fecha de su constitucion. Dicho plazo podra ser prorrogado por decision de los socios. ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el pais o en el extranjero, a traves de contratos con personas fisicas o juridicas, publicas o privadas, en el pais y en el extranjero a las siguientes actividades: a) Construccion de edificios, estructuras metalicas o de hormigon, obras civiles y todo tipo de obras de caracter publico y privado; compra, venta,

permuta, subdivision, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizacion, clubes de campo, explotaciones agricolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercializacion operaciones inmobiliarias de terceros, inversores o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitucion y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. b) Construccion, demolicion y refaccion de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realizacion de obras y trabajos de arquitectura e ingenieria de todo tipo sean publicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del regimen de la ley de propiedad horizontal, asi como tambien toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del regimen de la Ley Nº 13.512, urbanizacion, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotacion de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercializacion operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. d) Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestacion de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardineria, decoracion, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento tecnico al respecto. f) Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantias, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas publicas o privadas o particulares; asimismo podra dedicarse a la compra, venta y negociacion de titulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de credito, con exclusion de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Celebrar contratos de fideicomiso en terminos de lo dispuesto por la Ley Nº 24.441, el Codigo Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislacion vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Comercial: compraventa de materiales para la construccion y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. Administracion: de inmuebles, administracion de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. g) Transporte: Explotacion comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderias de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por via terrestre. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto juridico en el pais o en el extranjero, realizar toda actividad licita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecucion de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o juridicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboracion; comprar, vender y/o permutar toda clase de titulos y valores; tomar y otorgar creditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro publico. ARTICULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de Pesos DOSCIENTOS MIL ($ 200.000), representando por UN MIL (1.000) acciones ordinarias, serie A, nominativas, no endosables, de PESOS DOSCIENTOS ($ 200), valor nominal cada una y con derecho a un voto por accion. El capital social puede ser aumentado por decision de los socios conforme lo dispone el articulo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podran ser ordinarias o preferidas, segun lo determine la reunion de socios. Las acciones preferidas podran tener derecho a un dividendo fijo preferente de caracter acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de emision. Podra acordarsele tambien una participacion adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocersele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidacion. Cada accion ordinaria conferira derecho de uno a cinco votos segun se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podran emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el articulo 244, parrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. ARTICULO QUINTO. Mora en la Integracion. La mora en la integracion de las acciones suscriptas se producira al solo vencimiento del plazo. La sociedad podra optar por cualquiera de las alternativas previstas en el articulo 193 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. ARTICULO SEXTO. Transferencia de las acciones y derecho de preferencia: Las acciones son libremente transmisibles entre los socios, debiendose comunicar en forma fehaciente a la sociedad su cesion. Los accionistas tendran preferencia y derecho de acrecer en la suscripcion de nuevas acciones en proporcion a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emision con destino especial en interes de la sociedad, que se constituye en las condiciones que establece el articulo 197 de la ley N° 19550. La transmision de las acciones nominativas, no endosables y de los derechos reales que la graven, deben notificarse por escrito (en forma fehaciente) al directorio de la sociedad para que ordene su inscripcion en el registro de acciones, surtiendo efecto contra la sociedad y los terceros desde su inscripcion o registracion. Los accionistas podran efectuar libremente la transferencia de sus acciones, en forma total o parcial, voluntaria o forzosa, por cualquier titulo, a sus herederos forzosos. No obstante, antes de concretar el acto de disposicion aqui autorizado, el accionista interesado debera notificar a los accionistas su intencion de realizar la transferencia demostrando que se encuentran reunidos los requisitos exigidos en el punto anterior, es decir, que la transferencia es a favor de un heredero forzoso. Si los restantes accionistas no objetasen el acto de disposicion en un plazo de diez (10) dias corridos contados a partir de la notificacion, con fundamento en que no se encuentran reunidos los requisitos pertinentes, el accionista interesado podra consumar la transferencia, previa adhesion fehaciente e irrestricta del 19 adquiriente a las estipulaciones del acuerdo de accionistas. A falta de desobligacion expresa, el accionista cedente continuara siendo solidariamente responsable con el accionista adquiriente por el cumplimiento del acuerdo de accionistas; inclusive en caso de que le transfiriera la totalidad de sus acciones. La transferencia de acciones en forma total o parcial, voluntaria o forzosa, por cualquier titulo, a terceros no accionistas solo seran validas y , oponibles frente a la sociedad y a los restantes accionistas siempre que en forma previa a la transferencia, se hubiera cumplido con el siguiente procedimiento: (a) antes de efectuar cualquier transferencia, el accionista transmitente debera notificar por medio fehaciente (“La notificacion de oferta”) al organo de administracion o directorio de la sociedad y a los restantes accionistas, su voluntad de transferir, indicando expresamente el nombre y demas datos del potencial adquiriente (“El cesionario propuesto”), el numero de acciones a transferir (“Las acciones a ser transferidas”), el plazo y las demas condiciones de venta (“La oferta”); (b) los restantes accionistas de la misma clase tendran a prorrata derecho preferente de compra y derecho de acrecer, abonando como precio por las acciones a ser transferidas su valor patrimonial proporcional en base al ultimo balance general de la Sociedad. ARTICULO SEPTIMO: Organo de administracion. La administracion y representacion de la sociedad esta a cargo de una o mas personas humanas, socios o no, cuyo numero se indicara al tiempo de su designacion, entre un minimo de uno (1) y un maximo de cinco (5) miembros. La administracion de la sociedad tiene a su cargo la representacion de la misma. Administracion fuera plural, los administradores la administraran y representaran en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de organo de fiscalizacion debera designarse, por lo menos, un

administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un unico socio, este podra ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los organos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administracion y representacion legal. Cuando la administracion fuere plural, las citaciones a reunion del organo de administracion y la informacion sobre el temario, se realizaran por medio fehaciente. Tambien podra efectuarse por medios electronicos, en cuyo caso, debera asegurarse su recepcion. Las reuniones se realizaran en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultaneamente entre ellos. Para la confeccion del acta rigen las previsiones del tercer parrafo del articulo 51 de la Ley No 27.349. Las resoluciones se adoptaran por mayoria absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podran autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citacion previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas seran validas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoria absoluta. Todas las resoluciones deberan incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representacion de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extranos al objeto social. ARTICULO OCTAVO: Organo de Gobierno. Las reuniones de socios se celebraran cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunion se realizara por medio fehaciente. Tambien puede realizarse por medios electronicos, en cuyo caso debera asegurarse su recepcion. Las reuniones podran realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultaneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del articulo 53, segundo parrafo, de la Ley No 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolucion de la sociedad se adoptaran por mayoria absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificacion del contrato, tales como la designacion y la revocacion de administradores, se adoptaran por mayoria de capital presente en la respectiva reunion. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningun caso se exigira el voto de otro socio, Sin perjuicio de lo expuesto, seran validas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al organo de administracion a traves de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) dias de haberseles cursado consulta simultanea a traves de un medio fehaciente o las que resulten de declaracion escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio unico las resoluciones del organo de gobierno seran adoptadas por este. Todas las resoluciones deberan incorporarse al Libro de Actas. Los socios podran autoconvocarse y sus resoluciones seran validas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del dia fuera aprobado por unanimidad. ARTICULO NOVENO: Organo de Fiscalizacion. La sociedad prescinde de la sindicatura. ARTICULO DECIMO: Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el dia 31 de Diciembre de cada ano, a cuya fecha se elaboraran los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El organo de administracion debera poner los estados contables a disposicion de los socios, con no menos de quince (15) dias de anticipacion a su consideracion por la reunion de socios. ARTICULO UNDECIMO: Utilidades, reservas y distribucion. De las utilidades liquidas, y realizadas se destinaran: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribucion de los administradores y sindicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deduccion de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuira entre los mismos en proporcion a su participacion en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Disolucion y liquidacion. Producida la disolucion de la sociedad, la liquidacion sera practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el articulo septimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuira entre los socios en proporcion al capital integrado. ARTICULO DECIMO TERCERO: Solucion de controversias. Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del organo de fiscalizacion, cualquiera sea su naturaleza, quedara sometido a la jurisdiccion de los tribunales ordinarios con competencia en materia comercial con sede en la Provincia de Jujuy. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en la calle los Paraisos 473,13° Alto Palpala, ciudad de Palpala, Provincia de Jujuy. 2. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Luis Daniel Mustafa, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias escriturales, de doscientos pesos valor nominal cada una -y con derecho a un voto por accion. Rueda Claudio Nery, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias escriturales, de doscientos pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por accion. Celso Hugo Calpanchay, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias escriturales, de doscientos pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por accion. Nelson Rolando Urzagasti, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias escriturales, de doscientos pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por accion. 3. DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y DECLARACION SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE: Designar Administrador titular a: Luis Daniel Mustafa, DNI Nº 32.044.435, CUIT N° 20-32044435-8, nacido el 14 de Abril de 1986, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, Sexo Masculino, de profesion Empresario, con domicilio en calle Pje. Tte. Bustos 468 Alto Comedero de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaracion jurada que No es Persona Expuesta Politicamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Informacion Financiera. Administrador suplente a: Claudio Nery Rueda, DM. 28.646.863, CUIL: 20-28646863-3,: nacido el dia 20 de Diciembre de 1981, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, Sexo Masculino, de profesion Empresario, con domicilio en calle Los Paraisos Alto Palpala de la Ciudad de Palpala, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaracion jurada que No es Persona Expuesta Politicamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Informacion Financiera. La representacion legal de la sociedad sera ejercida por los administradores designados. 4. DECLARACION JURADA DE CORREO ELECTRONICO DE LA EMPRESA: Los otorgantes declaran bajo juramento que el correo electronico de la sociedad es rumcjujuy@gmail.com.- ESC. MARCELA VIVIANA ZAMAR, TIT. REG. Nº 48. S. S. DE JUJUY-JUJUY.- RESOLUCION Nº 543-DPSC/2023- CORRESPONDE A EXPTE. Nº 301-223-2023.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.- San Salvador de Jujuy, 3 de Agosto de 2023.-

## OTRAS PUBLICACIONES

No se detecta información en la prensa

## 2.10 CERTIFICACIONES

### 2.10.1 Certificaciones de Calidad

No se detectó información.

### 2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

### 2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

## 2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

| Año | Personal Producción | Personal Comercial | Personal Administración | Total |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | - | - | - | - |

Fuente: Medios de Consulta Externa.

## 2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

| Año | Personal Producción | Personal Comercial | Personal Administración | Total |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | - | - | - | - |

Fuente: Medios de Consulta Externa.

# 3- Situación Comercial

## 3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO

- Brindan servicios relacionados con la construcción.

Fuente: AFIP.

## 3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

## 3.3 VENTAS A MINERA EXAR S.A.

No se detectó información.

## 3.4 COMPRAS ANUALES A MINERA EXAR S.A.

No se detectó información.

## 3.5 PROVEEDORES

No se detectó información.

## 3.6 CLIENTES

No se detectó información.

## 3.7 SEGUROS

### 3.7.1 Registro de contratos con las ART

No se registran contratos con ART.

### 3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

### 3.7.3 Otros Seguros contratados

No se detectó información.

# 4- Comercio Exterior

## 4.1 IMPORTACIONES

No se registraron operaciones de importación vinculadas a la empresa analizada.

## 4.2 EXPORTACIONES

No se registraron operaciones de exportaciones vinculadas a la empresa analizada.

# 5- Situación Bancaria

## 5.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran cheques rechazados

## 5.2 CENTRAL DE DEUDORES

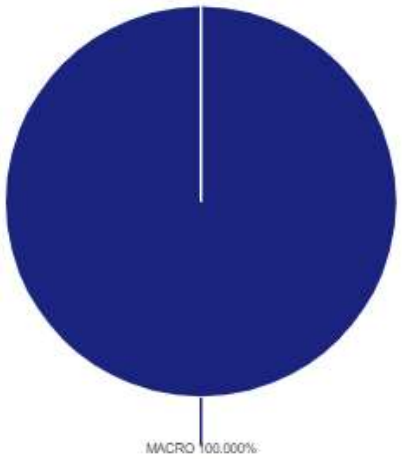
| Banco | 08/2021 | 09/2021 | 10/2021 | 11/2021 | 12/2021 | 01/2022 | 02/2022 | 03/2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MACRO | | | | | | | | |
| TOTAL PERIODO | | | | | | | | |

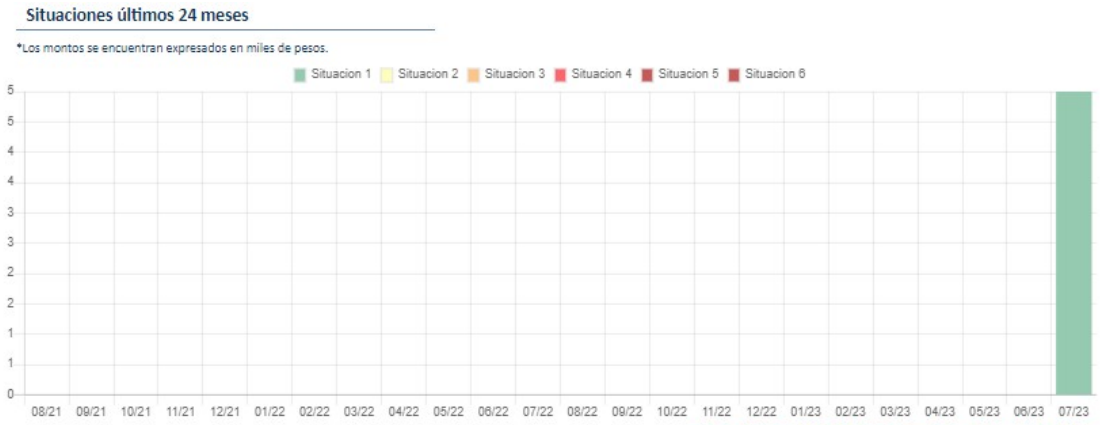
| Banco | 04/2022 | 05/2022 | 06/2022 | 07/2022 | 08/2022 | 09/2022 | 10/2022 | 11/2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MACRO | | | | | | | | |
| TOTAL PERIODO | | | | | | | | |

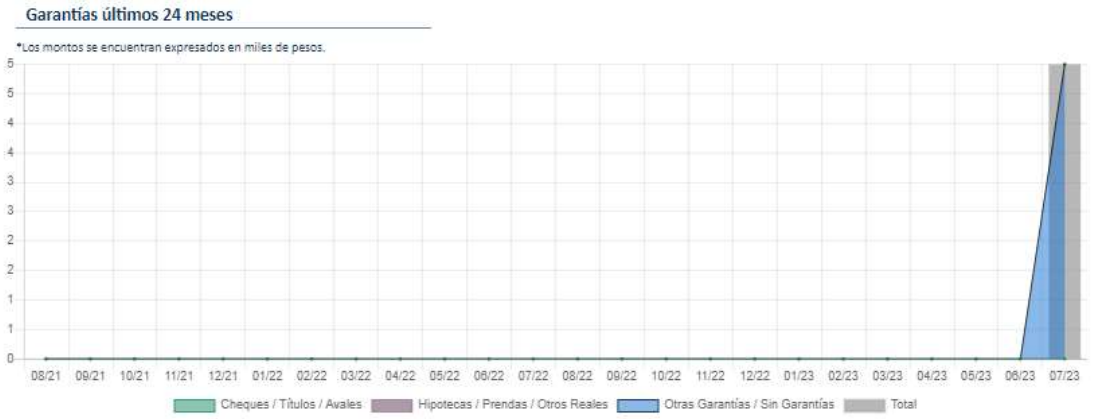
| Banco | 12/2022 | 01/2023 | 02/2023 | 03/2023 | 04/2023 | 05/2023 | 06/2023 | 07/2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MACRO | | | | | | | | 5 |
| TOTAL PERIODO | | | | | | | | 5 |

Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa






## 5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

# 6- Situación Judicial Comercial

## 6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se registran Juicios comerciales como Demandado.

## 6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se registran Juicios comerciales como Demandante.

## 6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

### 6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

| Código | Nombre | Estado | Fecha Inscripción |
|---|---|---|---|
| 10 | GANANCIAS SOCIEDADES | ACTIVO | 2023-07 |
| 30 | IVA | ACTIVO | 2023-07 |
| 103 | REGIMENES DE INFORMACIÓN | ACTIVO | 2023-07 |

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia. Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

### 6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

**Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.**

| Contribuyente | |
|---|---|
| Identificación: | CUIT SIN BIENES ASOCIADOS |

| Agente de Recaudación | |
|---|---|
| Identificación: | CUIT INEXISTENTE COMO AGENTE DE RECAUDACION. |

### 6.3.3 Embargos

No se detectó información.

### 6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

RUMC EN FORMACION S.A.S. CUIT 30718117670, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 26/09/2023.



**REPSAL**

**Registro público de empleadores con sanciones laborales**
**Ley 26.940**

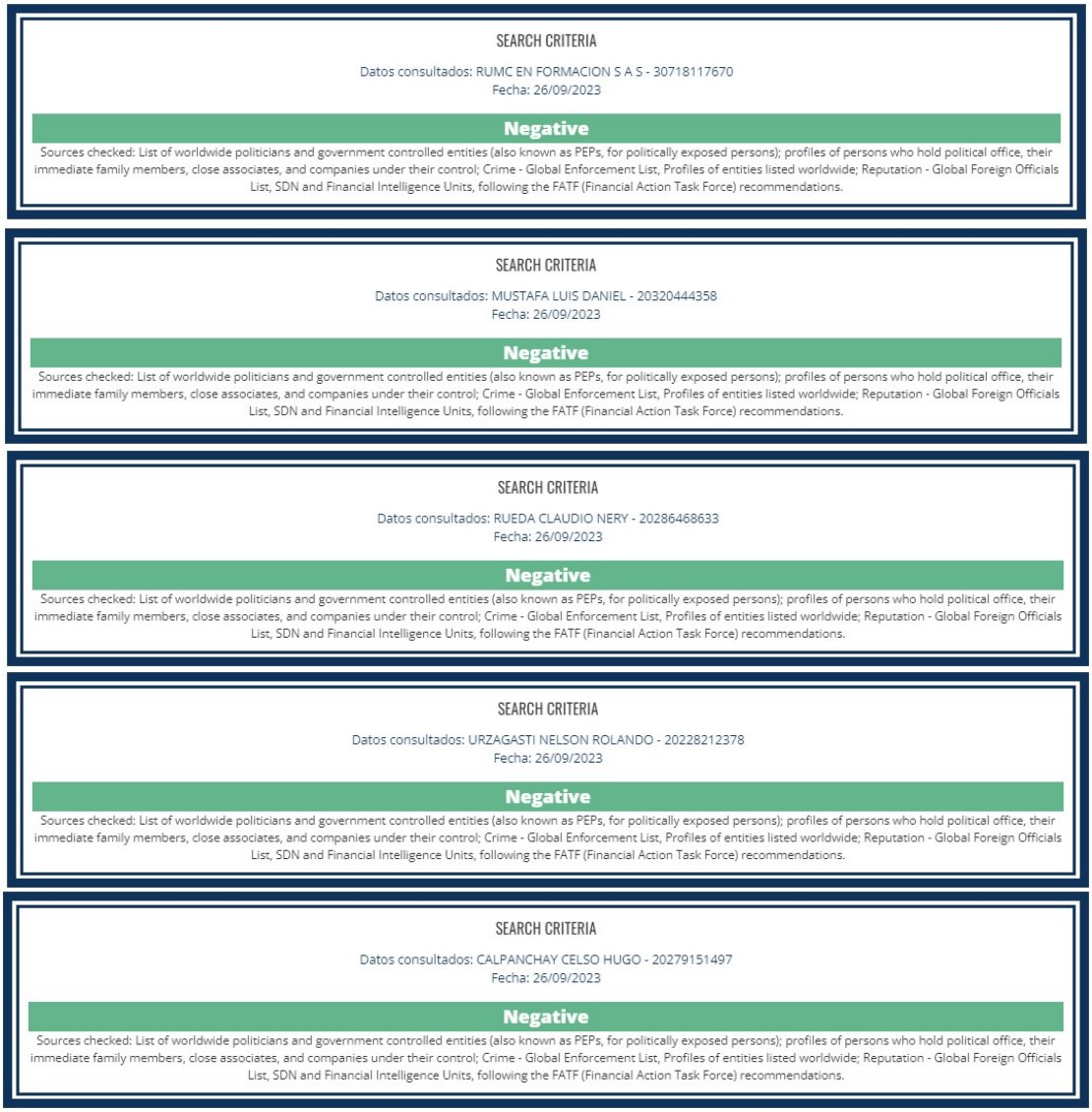
Se deja constancia que a la fecha de emisión, RUMC EN FORMACION S. A. S. CUIT 30718117670 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

**Fecha de emisión: 26/09/2023 (válido únicamente por el día de emisión)**

Sello Electrónico: 0433c808-d7c1-49ed-b3d4-fbfcd6dfd0ae

# 7- INTEGRIDAD

## 7.1 INTEGRIDAD




## 7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

No se detectó información de prensa negativa.

# 8- Estados Contables

## 8.1 DATOS CONTABLES

No se detectó información.